



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000003

-1-

NUMERO :

**CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, DEL CAPITAL
AUTORIZADO, DEL CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO DE UNA
COMPAÑIA AGRICOLA
FREDNERS S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de enero del dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **AGRICOLA FREDNERS S.A.**, representada por el señor Abogado José Ponce Guzmán, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA FREDNERS S.A.**, . sobre cuyo objeto y resultados

está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares, del capital autorizado , del capital suscrito, y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

OTORGANTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Abogado José Ponce Guzmán, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía Agrícola Fredners S.A., tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Palenque, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES : AGRICOLA FREDNERS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. Reformó sus estatutos, cambió de nombre, cambió de domicilio, etc. mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el día veinte y tres de febrero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palenque el día quince de noviembre del dos mil.-----



0000004

Guayaquil, noviembre 30, 2000

Señor Abogado
JOSÉ PONCE GUZMÁN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la **Junta General de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA FREDNERS S.A.**, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre del dos mil, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO** años.

Agrícola Fredners S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués A., el 4 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio de 1998. Cambió de nombre, cambió de domicilio, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó el Estatuto Social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués A., el 23 de febrero del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palenque, provincia de Los Ríos el 15 de noviembre del 2000.

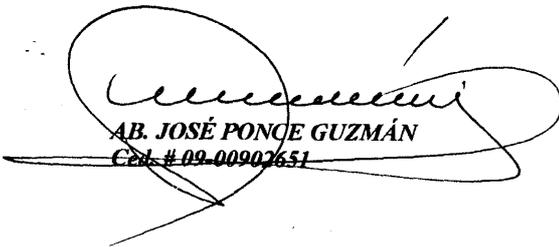
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



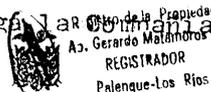
ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-



AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN
Ced. # 09-00907651

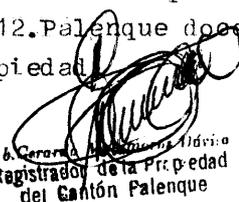
CERTIFICO.- El presente nombramiento que otorga la **Compañía Agrí-**



cola FREDNERS S.A a favor del Abg. José Ponce Guzmán como GERENTE GENERAL. Queda anotada en el libro de Repertorio No. 852 e Inscrita en el Registro Mercantil No. 12. Palenque doce de Diciembre del dos mil. El Registrador de la propiedad



Registro de la Propiedad
A. J. Gerardo Matamoros D:
REGISTRADOR
Palenque-Los Ríos


Ab. Gerardo Matamoros D. A. J.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Palenque
LOS RÍOS-ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA FREDNERS S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador, al veintiocho de diciembre del 2000, a las quince horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y el Oro, 1er. Piso. la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA FREDNERS S.A., señores: Ing. Federico Ponce Intriago, representando por sus propios derechos 155.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad; Ab. José Ponce Guzmán, representando por sus propios derechos 110.000 acciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; Inmobiliaria Mendocino S.A., propietaria de 110.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por su Gerente Dr. Alejandro Ponce Henriques, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de trescientos setenta i cinco millones de sucres. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día cual es el siguiente: La conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía.-

Preside la Junta el señor Ing. Federico Ponce Intriago, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Ab. José Ponce Guzmán. El señor Presidente dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del orden del día. El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que de conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la junta la conversión del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar: por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$ 1.00
Ing. Federico Ponce Intriago	6.200	6,200
Ab. José Ponce Guzmán	4.400	4,400
Inmobiliaria Mendocino S.A.	4.400	4,400
TOTAL	15.000	15,000

Posteriormente, el señor Gerente manifiesta que como consecuencia de la conversión se debe reformar el artículo sexto de los estatutos de la compañía, proponiendo el siguiente texto para dicho artículo **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del 00001 al 15.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. La Presidencia declara agotado el tema de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las diez y seis y treinta de la tarde, firmando: Ing. Federico Ponce Intriago; firmado Ab. José Ponce Guzmán; firmado Inmobiliaria Mendocino S.A, representada por su Gerente Dr. Alejandro Ponce Henriques; firmado Ingeniero Federico Ponce Intriago, Presidente, firmado Ab. José Ponce Guzmán, Gerente General.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.

AGRÍCOLA FREDNERS S.A.


AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN
GERENTE GENERAL

-2-

SEGUNDA: RESOLUCION .- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Agricola Fredeners S.A., en sesión celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reforma el estatuto social.-----

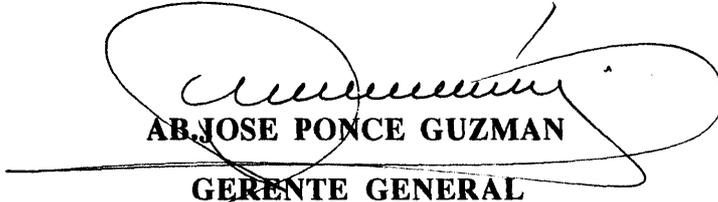
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Abogado José Ponce Guzmán en mi calidad de Gerente General de Agrícola Fredners S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y, reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de junta general que acompaño.---
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-**
Abogado . Registro Número ciento noventa y cuatro.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de **AGRICOLA FREDNERS S.A.**, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

por **AGRICOLA FREDNERS S.A.**


AB. JOSE PONCE GUZMAN

GERENTE GENERAL

C.C. 0900902651

CERT.

R.U.C. 0991451692001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintitres días del mes de enero de dos mil uno.-





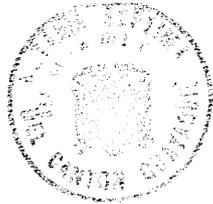
**EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



0000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: Que en esta fecha y, de acuerdo a la serie correspondiente, en cumplimiento a la disposición del Artículo Segundo y Tercero de la Resolución No. 01-G-DIC-0002721, de fecha dieciséis de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con base de la Aprobación de la conversión del Estatuto y la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA FREDNERS S.A. de Guayaquil, marzo 27 del 2001.-



Carhu

Notario Septimo del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO. Que dando cumplimiento a la presente Resolución No. 01-G-DIC-0002721 de fecha diez y seis de marzo del dos mil uno, emitida por el **Abg. Jorge Plaza Arosemena** Superintendente de Compañías de Guayaquil en su artículo tercero literal a y b; y la Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares, del Capital Autorizado, del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía Agrícola FREDNERS S. A. Queda anotada en el libro de Repertorio No. 180 e Inscrita en el Registro Mercantil No. 5. Palenque seis de Abril del dos mil uno. El Registrador de la Propiedad

[Signature]

Registrador de la Propiedad
del Cantón Palenque

[Signature]

Registrador de la Propiedad
del Cantón Palenque